

66
su cabeza, por no necesitarlo, y baxola
precia circuntancia de que luego que
el expresado Miguel Perez y Diaz
se presente en esta Dicha Ciudad con
el correspondiente titulo y aprobacion
Del Consejo, ha de cejar por el mismo
hecho en el uso y exercicio de ella
el referido Menduina para que en-
tre a servirla por si como su propio
Dueño el inminuado Miguel Pe-
rez Diaz sin contradiccion alguna,
y lo mismo se ha de entender
en los casos de que por muerte
Del suodicho, o que viviendo no quie-
ra seguir semejante carrera vo-
luntariamente, o por qualquiera
otro accidente que le ocurra, sea
de la clase que fuese, capaz de que

